

## RESOLUCION Nro. 0130

Por la cual se concede una Licencia No Remunerada

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1529 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 1083 de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1304 del 03 de noviembre de 2015, le fue otorgada a la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo licencia ordinaria no remunerada por el término de treinta y un (31) días comprendido entre el nueve (09) de noviembre y el doce (12) de diciembre inclusive;

Que a través de Resolución No. 1494 del 14 de diciembre de 2015, se concedió prórroga a la licencia ordinaria no remunerada otorgada a **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA** por el término de quince (15) días de la licencia otorgada mediante Resolución No. 1304 del 03 de noviembre de 2015, comprendidos entre el trece (13) y el veintisiete (27) de diciembre de 2015, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que por Resolución 1618 del 24 de diciembre de 2015, se concedió a la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, solicitó nueva prórroga por quince (15) días de la licencia otorgada mediante Resoluciones No. 1304 y 1494 del 2015, comprendidos entre el veintinueve (29) de diciembre de 2015 y el once (11) de enero de 2016, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que mediante Resolución No. 0026 del 12 de enero de 2016, se otorgó a la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, prórroga por quince (15) días de la licencia otorgada mediante Resoluciones No. 1304, 1494 y 1618 del 2015, comprendidos entre el doce (12) y el veintiséis (26) de enero de 2016, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que por Resolución No. 0096 del 27 de enero de 2016, se otorgó a la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, nueva prórroga por el término de ocho (8) días de la licencia otorgada de la licencia otorgada mediante Resoluciones No. 1304, 1494, 1618 del 2015 y 0026 del 2016 por los días comprendidos entre el veintisiete (27) de enero y el cuatro (04) de febrero de 2016, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.



## RESOLUCION Nro. 0130

*Por la cual se concede una Licencia No Remunerada*

Que mediante oficio suscrito por la funcionaria **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, solicitó nueva prórroga por el término de dos (02) días de la licencia otorgada por los días comprendidos entre el cinco (05) y seis (06) de febrero de 2016, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1950 de 1973 se puede autorizar licencias no remuneradas a solicitud del funcionario por un término de sesenta (60) días al año continuos o discontinuos prorrogables hasta por treinta (30) días más, durante el año;

### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder prórroga a una licencia ordinaria no remunerada a **GLORIA CONSTANZA ANGULO SANABRIA**, por el término de dos (02) días de la licencia otorgada por los días comprendidos entre el cinco (05) y seis (06) de febrero de 2016, para separarse del cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.


ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **04 FEB 2016**

EL SECRETARIO GENERAL

  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**

Proyectó: DIANA PAOLA MALAGON NAVARRO- Tecnico Administrativo Grupo Talento Humano   
Revisó: MARIA ISABEL MANRIQUE BETANCUR- Coordinadora Grupo Talento Humano

